

**COMISIÓN DE INTELIGENCIA
ACTA
SESIÓN SECRETA
Segunda Sesión Extraordinaria
Lunes 09 de febrero de 2026**



Sumilla de Acuerdos:

Se aprobó por unanimidad de los presentes:

- Aprobación del Dictamen desaprobatorio del Proyecto de Ley 6829/2023-CR, el cual propone la Ley que Consolida y Transparenta las Funciones de Supervisión y Control de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.
- Aprobación del Dictamen aprobatorio del proyecto de ley 12485/2025-CR, el cual propone modificar el artículo 36 del Decreto Legislativo 1141, de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

En Lima, en la sala de sesiones número dos "Fabiola Salazar Leguía", del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del lunes nueve de febrero de dos mil veintiséis, el señor Presidente de la Comisión de Inteligencia José Ernesto Cueto Aservi, con la presencia de los señores congresistas Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, María del Carmen Alva Prieto y Janet Milagros Rivas Chacara, contando con el quórum reglamentario, dio inicio a la segunda sesión extraordinaria secreta presencial de la Comisión de Inteligencia del periodo anual de sesiones 2025-2026.

Con licencia, el señor congresista Roberto Enrique Chiabra León, por motivo de viaje, y Justificó su inasistencia el señor congresista José Daniel Williams Zapata,

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, manifestó que empezaría por el punto dos de la agenda, dejando para el final el Informe que estaba como primer punto.

1. Predictamen del Proyecto de Ley 6829/2023-CR, el cual propone la Ley que Consolida y Transparenta las Funciones de Supervisión y Control de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.

El señor Presidente, explicó que el referido proyecto de ley propone dos modificaciones al Decreto Legislativo 1141: la primera al numeral 6.2 del artículo 6 que regula la desclasificación de la información, planteando restringir la solicitud sólo a ciudadanos peruanos con residencia en el Perú; asimismo, propone que la ampliación del plazo para la desclasificación no exceda de 20

años, precisando que no contiene ningún argumento que justifique tales modificaciones.

Sobre la segunda modificación que incorpora el numeral 17.7 al artículo 17 del Decreto Legislativo 1141, dijo que la Comisión de Inteligencia ya revisó, debatió y aprobó el dictamen del proyecto de ley 4543/2022-CR, que luego fue aprobado por el Pleno del Congreso y se publicó mediante ley N° 32081, y que ya se encuentra regulado.

En consecuencia, la propuesta ya se encuentra debidamente regulada en el segundo y tercer párrafos del numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto Legislativo 1141, modificado por ley N° 32081, motivo por el cual no es acogida.

El señor Presidente, sometió a votación el predictamen con la no aprobación del Proyecto de Ley 6829/2023-CR, y su envío al archivo, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes, congresistas Cueto, Rospigliosi, Alva y Rivas.

2. Predictamen del proyecto de ley 12485/2025-CR, el cual propone modificar el artículo 36 del Decreto Legislativo 1141, de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.

El señor Presidente, explicó que el presente proyecto de ley proponía modificar el Decreto Legislativo 1141 estableciendo la Bicameralidad de la Comisión de Inteligencia, a fin de que sea considerada como comisión especial compuesta por senadores y diputados, con la intención de que quede como propuesta para que cuando se instale la nueva Representación Nacional tanto de senadores como de diputados, lo tengan en cuenta.

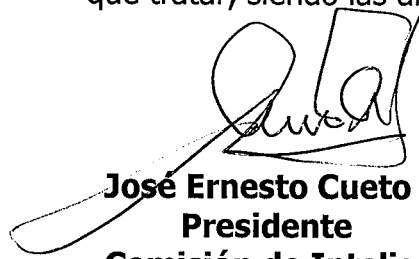
Se tuvo un corto debate con las intervenciones de los congresistas miembros presentes. La congresista Rivas señaló que consideraba pertinente que la presidencia de la Comisión de Inteligencia recaiga en un senador o diputado, a lo que el Presidente explicó que se debía a la experiencia de los miembros del senado.

Luego de las intervenciones, sometió a votación el texto sustitutorio, contenido en el Predictamen del proyecto de ley 12485/2025-CR, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, congresistas Cueto, Rospigliosi, Alva y Rivas.

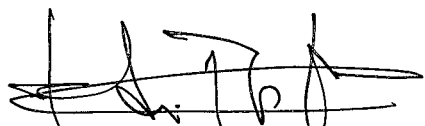
El texto sustitutorio aprobado obra en el dictamen recaído en el proyecto de ley 12485/2025-CR, presentado a trámite documentario.

El señor Presidente, luego continuó con el siguiente punto de la agenda, con carácter secreto.

El señor Presidente, seguidamente manifestó que, no habiendo más temas que tratar, siendo las diez horas de la mañana, se levantaba la sesión.



José Ernesto Cueto Aservi
Presidente
Comisión de Inteligencia



Fernando Rospigliosi Capurro
Secretario
Comisión de Inteligencia